

o Entidad de Crédito o Financiera, oficial o privada. Hacer ingresos y retirar fondos, ordenar transferencias contra las referidas cuentas, suscribir facturas de entrega, pedir y retirar talonarios y notas de comprobación de saldos. Girar, librar, aceptar, endosar, cobrar, negociar y protestar letras de cambio, pagarés, talones o cheques, y en general, realizar cuantos actos y diligencias sean necesarios, firmando los documentos precisos, a los indicados fines.

2. Retirar y percibir toda clase de valores y metálico que deban entregar al Colegio poderdante cualesquiera personas, entes y organismos, tanto particulares como públicos.

3. Constituir fianzas provisionales y definitivas, contragarantías y las pólizas de afianzamiento consiguientes, así como depósitos en metálico, valores, efectos, títulos o documentos a favor de cualesquiera personas, entes y organismos, tanto particulares, como públicos, retirarlos incluso de la Caja General de Depósitos y Organismos delegados de esta, recibiendo los títulos, valores, documentos, efectos en que consistan una vez finalizado el depósito por cualquier causa, a cuyo fin podrán firmar los documentos públicos o privados que fueran necesarios o precisos para la realización de estas operaciones, incluso la solicitud y obtención de garantías, avales y fianzas necesarias, así como garantizar mediante aval, fianza, póliza de afianzamiento o depósito ante toda clase de entidades, tanto oficiales como privadas excluyendo expresamente de este apoderamiento la constitución de hipotecas y de cualquier otra garantía real.

4. Concertar operaciones de *leasing* (cesión de uso de un bien adquirido por la sociedad financiera a cambio del abono periódico de cuotas, incluyendo la opción de compra a su término), excepto las de leasing inmobiliario.

Segundo.- Facultar a la secretaria de la Demarcación de La Rioja, Raquel Martínez González, para representar, solidariamente, al Colegio de Ingenieros de Caminos Canales y Puertos en certificados digitales y, en concreto, en la expedición o emisión del visado y la certificación de trabajos profesionales operando con certificado o firma digital, así como para la solicitud de certificados digitales.

Tercero.- Apoderar a la secretaria de la Demarcación de La Rioja, Raquel Martínez González, para representar al Colegio ante las Administraciones Públicas y solicitar certificados digitales que le identifique como tal para realizar trámites y presentar escritos, instancias, alegaciones, solicitudes y recursos ante las Administraciones Públicas. ■

## Acuerdos adoptados en la Junta de Decanos nº 8

10 de marzo de 2016

La Junta de Decanos del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos se reunió, el pasado 10 de marzo de 2016, alcanzándose los siguientes acuerdos (en extracto):

- Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior de la Junta de Decanos, celebrada el 3 de diciembre de 2015.

- La Junta de Decanos, por unanimidad, informa favorablemente las Cuentas y la liquidación general del ejercicio 2015.

- La Junta de Decanos informa, por mayoría, favorablemente del expediente de modificación de condiciones de trabajo para la recuperación progresiva de la reducción salarial, según el acuerdo alcanzado con los trabajadores.

- Se propone dar el visto bueno, con carácter preliminar, a las cuotas y tarifas de la institución de mediación del Colegio MediaCAMINOS, que, tras recibir comentarios de la Junta de Decanos, se aprobarán definitivamente en Junta de Gobierno.

## Acuerdos adoptados en la Junta de Decanos nº 9

16 de junio de 2016

La Junta de Decanos del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos se reunió, el pasado 16 de junio de 2016, teniendo un carácter deliberativo, en particular sobre el PDE 2017-2020.

## Acuerdos adoptados en la Junta de Decanos nº 10

27 de octubre de 2016

La Junta de Decanos del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos se reunió, el pasado 27 de octubre de 2016, alcanzándose los siguientes acuerdos (en extracto):

- Se acuerda analizar en Junta de Decanos, tras su análisis en Comisión de Secretarios, la problemática de aplicación de cuotas en los casos de subempleo, de cara a su planteamiento al Consejo General.

-De acuerdo con el artículo 45.1 de los Estatutos, la Junta de

Decanos es oída en relación a la formulación de las bases para la elaboración de los Presupuestos del Ejercicio 2017.

-De acuerdo con el artículo 46, tercer párrafo, de los estatutos, la Junta de Decanos acuerda proponer la dotación y aplicación del Fondo de Compensación Interterritorial para el ejercicio 2017 en los términos formulados por la Junta de Gobierno para ser sometida a aprobación del Consejo General.

## Acuerdos adoptados en la Junta de Decanos nº 11

1 de diciembre de 2016

La Junta de Decanos del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos se reunió, el pasado 1 de diciembre de 2016, alcanzándose los siguientes acuerdos (en extracto):

- Se ratifica, con un voto en contra, el acta de la sesión nº 8 de la Junta de Decanos, celebrada el 10 de marzo de 2016, junto con el anexo con las observaciones del Decano de la Demarcación de Andalucía, poniendo un sello indicando que el acta tiene un anejo.

- Se ratifica, con los comentarios aportados, el acta de la sesión nº 9 de la Junta de Decanos, celebrada el 16 de junio de 2016.

- Con los comentarios aportados, que se recogen, por los Decanos de Madrid y de Andalucía, se aprueba el acta de la sesión nº 10 de la Junta de Decanos, celebrada el 27 de octubre de 2016.

- Se acuerda la creación de la Comisión de Seguimiento para el FCI, cuya administración corresponde a la Junta de Decanos, que estará formada por:

- Miguel Ángel Carrillo, Decano de Madrid
- Víctor Cuéllar, Decano de Castilla – La Mancha
- Joaquín Salanueva, Decano de Navarra

- Se informa favorablemente los Presupuestos del Colegio elaborados por la Junta de Gobierno para el ejercicio 2017.

- Se propone al Consejo General la aprobación de los criterios de dotación y aplicación del Fondo de Compensación Interterritorial, según se contiene en los Presupuestos del Colegio elaborados por la Junta de Gobierno para el ejercicio 2017.

- Se informan favorablemente los Criterios para el año 2017 para enajenaciones patrimoniales siguientes:

• Con independencia de su situación de adscripción a uso o servicio colegial, en función de las circunstancias de mercado, se podrán enajenar los siguientes bienes inmuebles propiedad del Colegio:

- C/ J.S. Elcano (Málaga);
- C/ María de Molina (Valladolid);
- C/ Sampiro (León);
- C/ Mellado (Murcia);
- C/ Sierra de Prades (Lleida).

• Como criterio general, el precio de enajenación de dichos inmuebles tendrá como referencia el precio de mercado según tasación por sociedad homologada, así como el valor contable de los inmuebles.

• A propuesta de la Junta de Gobierno, las enajenaciones serán aprobadas por la Mesa del Consejo General, por acuerdo de la mayoría de sus miembros, que deberá informar al Consejo General.

• Las enajenaciones se formalizarán por los representantes legales del Colegio.

• Realizada la enajenación en el caso de Demarcaciones con deuda con Sede nacional, se analizará por una comisión bilateral Sede-Demarcación la aplicación de los ingresos que haya generado, que deberán destinarse, al menos en un 50%, a saldar la deuda de la Demarcación con Sede. En el caso de Demarcaciones prestatarias del Fondo de Liquidez Autonómica (FLA), los ingresos generados se aplicarán, en primer lugar, a amortizar el capital prestado en el marco del FLA. ■

